

Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R

Azogues, 24 de febrero de 2025

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**VILMA JOHANA LEÓN GONZÁLEZ**

SERVIDORA DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, CAÑAR

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R

Azogues, 24 de febrero de 2025

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R

Azogues, 24 de febrero de 2025

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad*

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R

Azogues, 24 de febrero de 2025

*emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de*

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R

Azogues, 24 de febrero de 2025

*su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerientes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*  
*Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2025-1132-M, de 24 de Febrero 2025, suscrito por Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación: *“Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1 pulgada)”, “Caja para recolección de heces”, “Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm”, “Palillos de madera”, “Portaobjetos sin banda mate al extremo”, “Prueba rápida para la determinación de antígeno de SARS CoV-2 (Inmunoanálisis cromatográfico)”, “Puntas para pipetas automáticas, 100 UL - 1000 UL”, “Puntas para pipetas automáticas, 5 UL - 200 UL”, “Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria”, “Torniquete, con seguro”, “Tubo de 1.5 ml”, “Tubo para extracción de sangre al vacío, de vidrio, tapa roja, capacidad 8 ml 10 ml”, “Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad 2 ml 3ml”, “Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología”, “Bilirrubina directa”, Bilirrubina total”, “Glucosa para prueba*

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R

Azogues, 24 de febrero de 2025

de tolerancia”, “KOH 10 POR CIENTO, preparado”, “Lugol solución”, “Paratifici A-B-H-O- Frascos”, “Proteína C reactiva método látex”, “Prueba rápida para determinación de antígeno de *Helicobacter pylori* en heces”, “Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial”, “Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral”, “Safranina colorante, preparado”, “V.D.R.L. (Floculación microscópica)”, “Wright colorante preparado”, “Sistema para ELISA manual”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 8.602,95 (OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2025-1132-M, de 24 de Febrero 2025, suscrito por Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación: “Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación”, “Prueba rápida para determinación semicuantitativa de antígeno prostático específico total (PSA)”, “Sanitas para cubrir el área de venopunción”, “Tira reactiva de orina, 10 parámetros”, “Ácido úrico”, “Albumina”, “Biometría hemática (especificar equipo)”, “Colesterol HDL”, “Colesterol LDL”, “Colesterol total”, “Creatinina”, “Fosfatasa alcalina”, “Glucosa”, “Hemoglobina glicosilada A1C”, “Proteínas totales”, “Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)”, “Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)”, “Triglicéridos” y “Urea”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 8.602,95 (OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2025-1132-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 001-2025-CSA-CA, *concluye*:

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, con la finalidad de optimizar los recursos económicos aprobados dentro del PAC 2025, a más de dar cumplimiento a la adquisición de los bienes aprobados dentro de la Resolución Nro. IESS-DG-2025-0002-R, del 13 de enero de 2025:

La presente la reforma en el PAC de la partida 530810 denominada Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología contempla la siguiente modificación:

### Disminución:

De los siguientes ítems se disminuye un valor total de \$ 8.602,95 mismos que se realizarán en el cuatrimestre 1:

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

- Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1 pulgada)
- Caja para recolección de heces
- Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm
- Palillos de madera
- Portaobjetos sin banda mate al extremo
- Prueba rápida para la determinación de antígeno de SARS CoV-2 (Inmunoanálisis cromatográfico)
- Puntas para pipetas automáticas, 100 UL - 1000 UL
- Puntas para pipetas automáticas, 5 UL - 200 UL
- Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria
- Torniquete, con seguro
- Tubo de 1.5 ml
- Tubo para extracción de sangre al vacío, de vidrio, tapa roja, capacidad 8 ml 10 ml
- Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad 2 ml 3ml
- Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología
- Bilirrubina directa
- Bilirrubina total
- Glucosa para prueba de tolerancia
- KOH 10 POR CIENTO, preparado
- Lugol solución
- Paratifici A-B-H-O- Frascos
- Proteína C reactiva método látex
- Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori en heces
- Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial
- Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral
- Safranina colorante, preparado
- V.D.R.L. (Floculación microscópica)
- Wrigth colorante preparado
- Sistema para ELISA manual

**Incremento:**

En los siguientes ítems se incrementa un valor total de \$ 8.602,95 mismos que se realizarán en el cuatrimestre 1:

- Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación
- Prueba rápida para determinación semicuantitativa de antígeno prostático específico total (PSA)

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

- Sanitas para cubrir el área de venopunción
- Tira reactiva de orina, 10 parámetros
- Ácido úrico
- Albúmina
- Biometría hemática (especificar equipo)
- Colesterol HDL
- Colesterol LDL
- Colesterol total
- Creatinina
- Fosfatasa alcalina
- Glucosa
- Hemoglobina glicosilada A1C
- Proteínas totales
- Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)
- Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)
- Triglicéridos
- Urea

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR, ENCARGADA:

*DISMINUCIÓN.-*

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1 pulgada)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	7832	\$ 0,08	\$ 626,56
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Caja para recolección de heces	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	5150	\$ 0,08	\$ 412,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	11885	\$ 0,01	\$ 106,97
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Palillos de madera	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	Unidad	5967	\$ 0,01	\$ 59,67
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Portaobjetos sin banda mate al extremo	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	11878	\$ 0,03	\$ 405,04
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para la determinación de antígeno de SARS CoV-2 (Inmunoanálisis cromatográfico)	Bien	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	Unidad	75	\$ 2,50	\$ 187,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Puntas para pipetas automáticas, 100 UL - 1000 UL	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	8970	\$ 0,01	\$ 75,35
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Puntas para pipetas automáticas, 5 UL - 200 UL	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	11355	\$ 0,00	\$ 46,56
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	131	\$ 1,40	\$ 183,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Torniquete, con seguro	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	24	\$ 2,10	\$ 50,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo de 1.5 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	344	\$ 0,02	\$ 6,88
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, de vidrio, tapa roja, capacidad 8 ml 10 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	8280	\$ 0,15	\$ 1.242,00

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad 2 ml 3ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	6940	\$ 0,12	\$ 832,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	1	\$ 2.590,96	\$ 2.590,96
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bilirrubina directa	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	1193	\$ 0,31	\$ 369,83
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bilirrubina total	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	1193	\$ 0,31	\$ 369,83
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Glucosa para prueba de tolerancia	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	193	\$ 2,89	\$ 557,77
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	KOH 10 POR CIENTO, preparado	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	608	\$ 0,15	\$ 91,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Lugol solución	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	467	\$ 0,03	\$ 14,01
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Paratifici A-B-H-O- Frascos	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	2295	\$ 0,11	\$ 252,45
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Proteína C reactiva método látex	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	1620	\$ 0,25	\$ 405,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori en heces	Bien	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	Unidad	2310	\$ 0,75	\$ 1.732,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	Unidad	101	\$ 0,24	\$ 24,24
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	Unidad	101	\$ 0,29	\$ 29,29

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R

Azogues, 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Safranina colorante, preparado	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	467	\$ 0,03	\$ 14,01
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	V.D.R.L. (Floculación microscópica)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	389	\$ 0,14	\$ 54,46
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Wright colorante preparado	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	495	\$ 0,04	\$ 19,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sistema para ELISA manual	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	3975	\$ 7,00	\$ 27.825,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1 pulgada)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	7832	0,070	548,24	78,320
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Caja para recolección de heces	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	5150	0,065	334,75	77,250
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	11885	0,006	71,31	35,655
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Palillos de madera	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	5967	0,003	17,90	41,769
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Portaobjetos sin banda mate al extremo	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	11878	0,020	237,56	167,480
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para la determinación de antígeno de SARS CoV-2 (Inmunoanálisis cromatográfico)	Bien	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	Unidad	75	2,000	150,00	37,500
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Puntas para pipetas automáticas, 100 UL - 1000 UL	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	8970	0,007	62,79	12,558
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Puntas para pipetas automáticas, 5 UL - 200 UL	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	11355	0,003	34,07	12,491

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tira reactiva de orina un parámetro microalbuminuria	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	131	1,120	146,72	36,680
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Torniquete, con seguro	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	24	1,300	31,20	19,200
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo de 1.5 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	344	0,010	3,44	3,440
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, de vidrio, tapa roja, capacidad 8 ml 10 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	8280	0,120	993,60	248,400
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad 2 ml 3ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	6940	0,070	485,80	347,000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	1	0,001	0,00	2,590,955
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bilirrubina directa	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	1193	0,305	363,87	5,965
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bilirrubina total	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	1193	0,305	363,87	5,965
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Glucosa para prueba de tolerancia	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	193	0,001	0,19	357,577
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	KOH 10 POR CIENTO, preparado	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	608	0,100	60,80	30,400
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Lugol solución	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	467	0,020	9,34	4,670
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Paratifici A-B-H-O- Frascos	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	2295	0,010	22,95	229,500
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Proteína C reactiva método látex	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	1620	0,001	1,62	403,380
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori en heces	Bien	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	Unidad	2310	0,001	2,31	1,730,190
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	101	0,003	0,30	23,937

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	101	0,003	0,30	28,987
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Safranina colorante, preparado	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	467	0,001	0,47	13,543
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	V.D.R.L. (Floculación microscópica)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	389	0,001	0,39	54,067
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Wright colorante preparado	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	495	0,005	2,48	17,325
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sistema para ELISA manual	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	3975	6,550	26.036,25	1.788,750
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC ( Valor que se coloca en la Resolución Motivada)											8.602.9530

**INCREMENTO.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación	Bien	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	Unidad	315	1,70	\$ 535,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para determinación semicuantitativa de antígeno prostático específico total (PSA)	Bien	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	Unidad	639	0,70	\$ 447,30
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sanitas para cubrir el área de venopunción	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	Unidad	2474	0,01	\$ 22,27
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tira reactiva de orina, 10 parámetros	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	7020	0,11	\$ 772,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ácido úrico	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	4934	0,22	\$ 1.085,48

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Albúmina	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	1035	0,21	\$ 217,35
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Biometría hemática (especificar equipo)	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010725	C1	Unidad	5202	0,90	\$ 4.681,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol HDL	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	2347	0,96	\$ 2.253,12
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol LDL	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	2324	1,05	\$ 2.440,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol total	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	5919	0,27	\$ 1.598,13
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Creatinina	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	6084	0,22	\$ 1.338,48
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Fosfatasa alcalina	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	1290	0,27	\$ 348,30
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Glucosa	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	7986	0,17	\$ 1.357,62
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Hemoglobina glicosilada A1C	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C2	Unidad	846	2,64	\$ 2.233,44
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Proteínas totales	Bien	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	Unidad	1125	0,22	\$ 247,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	5739	0,31	\$ 1.779,09
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	5764	0,31	\$ 1.786,84

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Triglicéridos	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	5989	0,35	\$ 2.096,15
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Urea	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	Unidad	4640	0,22	\$ 1.020,80

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación	Bien	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	Unidad	315	1,92	604,80	69,300
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para determinación semicuantitativa de antígeno prostático específico total (PSA)	Bien	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	Unidad	639	1,00	639,00	191,700
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sanitas para cubrir el área de venopunción	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	2474	0,02	39,58	17,318
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tira reactiva de orina, 10 parámetros	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	7020	0,12	842,40	70,200
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ácido úrico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	4934	0,310	1.529,54	444,060
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Albumina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1035	0,305	315,68	98,325
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Biometría hemática (especificar equipo)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010725	C1	Unidad	5202	1,610	8.375,22	3.693,420
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol HDL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	2347	1,075	2.523,03	269,905
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol LDL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	2324	1,120	2.602,88	162,680
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol total	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	5919	0,335	1.982,87	384,735

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Creatinina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	6084	0,310	1.886,04	547,560
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Fosfatasa alcalina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	1290	0,335	432,15	83,850
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Glucosa	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	7986	0,285	2.276,01	918,390
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Hemoglobina glicosilada A1C	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	846	3,190	2.698,74	465,300
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Proteínas totales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1	Unidad	1125	0,310	348,75	101,250
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	5739	0,355	2.037,35	258,255
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	5764	0,355	2.046,22	259,380
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Triglicéridos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	5989	0,375	2.245,88	449,725
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Urea	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010729	C1	Unidad	4640	0,310	1.438,40	417,600
TOTAL INCREMENTO AL PAC ( Valor que se coloca en la Resolución Motivada)											8.602,9530

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [vilma.leon@iess.gob.ec](mailto:vilma.leon@iess.gob.ec), [victor.molina@iess.gob.ec](mailto:victor.molina@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2025-0004-R**

**Azogues, 24 de febrero de 2025**

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;  
en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Vilma Johana Leon Gonzalez  
**OFICINISTA**

Referencias:

- IESS-CSA-CA-2025-1132-M

Anexos:

- cédula\_presupuestaria0905472001740402967.pdf
- certificado\_sercop\_\_john\_caguana0610180001740402969.pdf
- verificaciÓn\_de\_existencia\_pac-signed0284807001740402969.pdf
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac0140450001737056259\_caÑar.rar
- 
- 1-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento00804010017370562600536643001740402968.xls
- informe\_técnico\_reforma\_al\_pac-signed0902289001740402968-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Walter Eduardo Mayancela Morocho  
**Asistente Administrativo**